



Empresas y Servicios Públicos

Las empresas públicas en Uruguay se han transformado en un brazo ejecutor de la política macroeconómica del gobierno, ya sea por necesidad de aumentar la recaudación, reducir los gastos en inversión o disminuir la presión inflacionaria que ejercen las tarifas. Esta desnaturalización del rol de las empresas del Estado compromete una gestión empresarial eficaz y eficiente, la calidad de los servicios prestados y afecta los precios que debe pagar la ciudadanía para acceder a ellos.

La evaluación independiente e integral de la gestión, el control de los procesos de mejora, y por lo tanto las consecuencias por los errores de gestión de los directorios de las empresas públicas (EPP), brillan por su ausencia. De esta manera, la falta de orientación a resultados y la casi inexistente motivación por mejorar la eficiencia productiva se han transformado en el modus operandi de las empresas del Estado.

En las peores expresiones de este fenómeno las empresas públicas fueron utilizadas como plataformas electorales, dañando así a la propia empresa, al bienestar de los ciudadanos e incluso a la democracia en búsqueda del beneficio particular.

Sin embargo, experiencias en otros países demuestran que es posible tener empresas públicas, incluso en régimen monopólico, que provean servicios de calidad a precios razonables. Los modelos de Chile y Nueva Zelanda para la gobernanza de las empresas del Estado son ejemplos con los que buscamos alinearnos, desde la implementación hasta sus resultados. Comparando con niveles de eficiencia y escala de empresas públicas de primer nivel, estimamos que las ineficiencias productivas alcanzan los 1.200 millones de dólares.



El objetivo inicial del cambio en la forma de manejar las EEPP es reducir los sobrecostos asociados al funcionamiento de las empresas del Estado que en el corto plazo estimamos en 490 millones de dólares, cifra que podrá aumentar a medida que las modificaciones que proponemos tengan resultados.

PROPUESTAS DE CIUDADANOS

UN SUEÑO POSIBLE: Empresas públicas propiedad del Estado y no del Gobierno de turno, con vocación de servicio, enfocadas a la sociedad y en particular a las necesidades del ciudadano, con el compromiso de competitividad y sustentabilidad, llevadas adelante por directorios profesionales e inhibidos de actuación política, enmarcadas en una cultura basada en el mérito y la búsqueda de resultados, y reguladas por actores independientes tanto de las empresas como del Poder Ejecutivo.

Gobernanza

En términos generales, el objetivo se alcanzará a través de una serie de cambios en la gobernanza de las empresas públicas, empezando por la selección de directores profesionales inhibidos de actuación política, que sepan distinguir el rol de gobierno del de la dirección ejecutiva y capaces de liderar organizaciones que soporten la evaluación independiente de organismos de control fuertes y con unidades reguladoras independientes.

El cambio en el funcionamiento estará enmarcado en un cambio cultural basado en el mérito y la calificación en la carrera administrativa, orientado a resultados y con valores éticos que reivindiquen el orgullo de ser servidor público. Se aplicará con rigor la normativa existente en cuanto a la responsabilidad de directores y funcionarios.

Las EEPP serán gobernadas por directores idóneos, independientes de restricciones partidarias, con obligación de presentar planes estratégicos ante el Parlamento y de rendir cuentas al espectro político en representación de la sociedad, que tendrán responsabilidades concretas vinculadas a los planes estratégicos de cada empresa. Mantendrán debida y estricta distancia de las operaciones de rutina, distinguiéndose expresamente el gobierno (a cargo del directorio) de la dirección ejecutiva (a cargo de los gerentes).

Estos directores podrán provenir del ámbito político y haber ejercido cargos gubernamentales, pero durante su período de gobierno deberán comprometerse a actuar como directores de las empresas y estarán inhibidos de presentarse al cargo de la Presidencia de la República en los 5 años posteriores al fin de su cargo como directores [Ver Transparencia y políticas anticorrupción].

Promoveremos en el Parlamento la creación de una Comisión Especial en el Senado que tendrá la responsabilidad de informar al plenario sobre la idoneidad de los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo. Con este procedimiento se procura que, a través de un acuerdo multipartidario, la gestión profesional y profesionalizada de las empresas públicas sea política de Estado. Esta Comisión además trabajará de cerca con la OPP para evaluar la gestión de los directores, el cumplimiento del plan estratégico de la empresa y propondrá al Poder Ejecutivo las correcciones que entiendan pertinentes, incluyendo la remoción de los directores.



Desde el punto de vista del control interno, tendremos como objetivo general la aplicación de las mejores Normas de Gobierno Corporativo, incluyendo la implementación sistemática de procedimientos para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales y establecer los mecanismos internos de prevención, gestión y control (compliance).

Regulación y contralor

En cuanto a la regulación, devolveremos la plena independencia a la URSEA y URSEC, dotando sus decisiones de poder normativo, fiscalizador y de sanción (eliminando la injerencia del Poder Ejecutivo), lo que las hará vinculantes para las empresas públicas aún en caso de controversia. Paralelamente, estas unidades harán el análisis técnico de las tarifas públicas y emitirán dictámenes vinculantes sobre la calidad de los productos y servicios ofrecidos, en ambos casos velando por la defensa del consumidor y de la competencia. Vamos a evaluar la descentralización de las unidades reguladoras del Poder Ejecutivo.

Para fomentar que las tarifas públicas respondan a costos de empresas eficientes, su valor se fijará de acuerdo a una regla de cálculo, revisión y de ajuste periódico que contemplará el análisis técnico de las unidades reguladoras, dando previsibilidad a los sectores productivos y a los usuarios en general, y evitando la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en los momentos de necesidad fiscal o electoral. Para esta regla se buscará utilizar como base de comparación medidas objetivas de mercado adecuadas a la realidad nacional, como ser los precios de paridad de importación, las comparaciones internacionales y los costos estándar de empresas similares.

En términos de contralor vamos a aumentar la relevancia de los dictámenes del Tribunal de Cuentas (TCR) sobre ciertas dimensiones de los gastos de las EEPP (objeto, monto y capacidad de financiamiento), a través de recomendaciones de la Comisión Especial al Poder Ejecutivo respecto de rectificaciones, correctivos o remociones de los directores responsables.

Vamos a extender el ámbito de control del TCR a las actividades de sociedades anónimas controladas por EEPP que tengan impacto significativo sobre el patrimonio de la empresa madre, mientras que dentro de la Auditoría Interna de la Nación vamos a crear un área específica para el contralor de sociedades con participación estatal. De esta manera buscamos contener la expansión del Estado a través de sociedades anónimas, para las cuales también fomentaremos fusiones en el caso de empresas con propósitos similares o complementarios, la incorporación del sector privado a través de la oferta pública en el mercado accionario [Ver Sistema financiero], y el cierre de aquellas sociedades que no presenten planes de negocio sustentables.

Además, estableceremos una política de financiamiento para todas las EEPP que fije que una proporción no menor de su financiamiento deba ser canalizado a través de programas de emisión de obligaciones negociables. Esto obliga a las EEPP a adherir al Régimen de Oferta Pública, controlado por el Banco Central del Uruguay, lo que impone una serie de requerimientos y controles adicionales con monitoreo del mercado, además de dar dinamismo al mercado financiero local.